

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Bungaló número 6 del conjunto residencial «La Perla», en término de Benalmádena. Su solar mide 141,41 metros cuadrados, de los que se cubren por la edificación: En planta de garaje, 87 metros cuadrados para aparcamiento y trastero; en planta baja, 54 metros 50 decímetros cuadrados para vestíbulo, aseo, cocina, salón-comedor, y en planta alta, 54 metros 50 decímetros cuadrados para dos dormitorios, aseo y baño; también tiene en planta inferior 13 metros de porche; en planta baja, 24 metros de terraza y en planta alta 13 metros de terraza. Las tres plantas están intercomunicadas por una escalera y tiene medianeros los muros laterales. La superficie no construida se destina a jardín al frente y espalda. Linda todo: Al frente y espalda, la finca en la que tiene la veintidosava parte como titularidad propter rem; y a la derecha e izquierda, entrando, muros medianeros.

Le corresponde como anejo inseparable, derecho subjetivamente real o titularidad propter rem la veintidosava parte indivisa de la siguiente finca: Finca registral número 11.932. Finca registral número 11.942, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 266, libro 266, folio 119, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 23.846.900 pesetas (veintitrés millones ochocientos cuarenta y seis mil novecientas pesetas).

Torremolinos, 3 de abril de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—21.860.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado registrados al número 672/99, a instancias del Procurador señor García Reyes Comino, en representación de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Madul, Sociedad Limitada», don Manuel Durán García y doña Josefa Pérez Serrano, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de julio de 2000, a las diez treinta horas, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.489 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas Judiciales dependiente del Decanato de los Juzgados de esta capital, en horario de lunes a viernes de nueve a catorce horas, sita en avenida Navarro Reverter, 1, piso 1.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo se hace saber que para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de primera o segunda y para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto el que corresponda al rematante.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 28 de septiembre de 2000 y misma hora antes indicada para celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para celebración de tercera subasta se señala el 19 de octubre de 2000, y misma hora indicada.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en esta ciudad, calle Justicia, 2, piso 11.

Por si no fueren habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, sita en Valencia, planta baja de la derecha entrando por su frente principal en calle Pedro Aleixandre, 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Valencia, al tomo 1.532, libro 573 de la Sección Tercera de Ruzafa. Finca registral 52.130. Tasada primera subasta en doce millones de pesetas (12.000.000 de pesetas).

Dado en Valencia a 10 de abril de 2000.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—21.813.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/1993, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de «Amvetaus, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Ortiz Enfedaque, contra doña Marcelina Esteruelas Sanz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4919, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local comercial en planta baja, sito en Zaragoza, calle del Temple, números 7 y 9, angular a calle del Olmo, número 18; de 73,79 metros útiles. Cuota de participación: 3,63 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.009, folio 15, finca número 46.836.

Valoración: 9.400.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja, sito en Zaragoza, calle del Temple, números 7 y 9, angular a calle del Olmo, 18; de 75,75 metros cuadrados. Cuota: 3,73 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.009, folio 17, finca número 46.838.

Valoración: 9.500.000 pesetas.

3. Local comercial, sito en Zaragoza, calle del Temple, números 7 y 9, angular a calle del Olmo, número 18; de 85,88 metros cuadrados. Cuota: 4,22 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.009, folio 20, finca número 46.840.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

4. Local comercial, sito en Zaragoza, calle del Temple, números 7 y 9, angular a calle del Olmo, número 18; de 34,88 metros cuadrados. Cuota: 1,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.009, folio 27, finca número 46.844.

Valoración: 4.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.814.